Altas en Conceptos de Ingresos

A) ODED A CIONIES NO EINANCIEDAS

	INGRESOS			
Partid	a	Descripción	Euros	
	Económica			
		AUMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS		
		CONSIGNACIÓN INICIAL		
	341001	Usuarios SSBs SAD		128.000,00
		CONSIGNACIÓN MODIFICADA		
	341001	Usuarios SSBs SAD		141.000,00
		TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS		13.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mora de Rubielos, 28 de diciembre de 2012.-El Presidente, Víctor Sanz Herrero.

Núm. 51.695

RUBIALES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OI	PERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. (OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍ	TULO 1: GASTOS DE PERSONAL22.	00.00
CAPÍ	TULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS52	800.00
	TULO 3: GASTOS FINANCIEROS	
CAFI	TULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
		0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPI	TULO 6: INVERSIONES REALES79	9.600,00
CAPÍ	TULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OI	PERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍ	TULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CΔPÍ	TULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	AL:	
1017	<u> </u>	.000,00
	ESTADO DE INODESOS	
	ESTADO DE INGRESOS	
,	PERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. (OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍ	TULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS9	.400,00
CAPÍ	TULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
CAPÍ	TULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS1	1 092 23
CΔPÍ	TULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES2	3 5/10 77
	TULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	
		1.958,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
\sim \sim DI		
CAPI	TULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES6	9.000,00

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL:	.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL, (NÚM. 1).
- -SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO. GRUPO A1 NIVEL 26.

SITUACIÓN: INTERINA. COMPARTIDO CON LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VALDECUENCA, BEZAS Y SALDÓN. DEDICACIÓN 0,15 % JORNADA LABORAL.

TOTAL FUNCIONARIOS: 1.

B) PERSONAL EVENTUAL: 1 PEÓN ESPECIALIZADO CONSTRUCCIÓN 6 MESES CONTRATO 401.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, José Antonio Soriano Garzón

Núm. 51.702

FUENTES CLARAS

Detectado un error en la página 196 del Anexo al BOP TE número 246, de 28 de diciembre de 2012, relativo a un anuncio del Ayuntamiento de Fuentes Claras.

Donde dice:

"2.- CONSUMO

Esta tarifa tiene carácter periódico en función del consumo y se regirá con arreglo a las siguientes tarifas.

TARIFAS	IMPORTE/€
Cuota fija de abastecimiento	10,00
De 0 a 50 m3	0,35
De 51 a 100 m3	0,40
De 100 a 240 m3	0,50
Más de 240 m3	0,75
T'	

Tiene que decir: "2.- CONSUMO

Esta tarifa tiene carácter periódico en función del consumo y se regirá con arreglo a las siguientes tarifas.

TARIFAS	IMPORTE/€
Cuota fija de abastecimiento	10,00
De 0 a 50 m3	0,35
De 51 a 100 m3	0,40
De 101 a 240 m3	0,50
Más de 240 m3	0,75

Fuentes Claras, 28 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Joaquín Sánchez Romero.

Núm. 51.553

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 18 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. La rela-